



AYUNTAMIENTO
de
CASTILLÉJAR

C/ Agua, 6 – 18818 Castelléjar (Granada)
Telf. y Fax: 958 73 70 01 – 47
E-mail: castillejar@dipgra.es

NÚMERO OCHENTA Y NUEVE.

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA VEINTICINCO DE MAYO DE 2.010.

Hora de celebración 17,30 horas

Lugar: Casa Consistorial de Castelléjar

Tipo de Sesión: **EXTRAORDINARIA**

Convocatoria: **PRIMERA**

Señores Asistentes/as:

Sr. Alcalde – Presidente:

- D^a. JOSEFA CARASA BALLESTA.

Concejales/as:

- D. MANUEL MARTINEZ ANDREU.

- D. JOSÉ MARTÍNEZ MARTÍNEZ.

- D. ANDRÉS JIMÉNEZ MASEGOSA

- D. PEDRO CANO GARCÍA.

- D^a. PIEDAD EXPÓSITO MARTÍNEZ.

- D^a. NOEMÍ MARTÍNEZ ARANDA.

- D. JOSÉ L. CARAYOL MALLORQUIN.

- D. MANUEL JAVIER AZNAR QUILES

Secretaria Acctal. :

- D^a ROSA CASTILLO GARCÍA.

Ausentes:

Excusaron su asistencia:

En Castelléjar, siendo las dieciséis horas treinta minutos del día veinticinco de mayo de 2.010, se reúnen en primera convocatoria, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los/las Sres./as Concejales/as arriba relacionados/as, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa y asistidos por mí, en calidad de Secretaria-Acctal, al objeto de celebrar Sesión extraordinaria, según se expresa en el siguiente **ORDEN DEL DÍA:**

1º.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES DE FECHA 21/04/10.

2º.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA.

3º.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN INICIATIVAS DEL NORESTE DE GRANADA.

4º.- DAR CUENTA DE UNA OPERACIÓN DE TESORERÍA.

5º.- DETERMINACIÓN DEL CARGO QUE SE EJERCERÁ CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA.

6º.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL P.P., SOBRE “CUMPLIMIENTO DE LAS INVERSIONES VINCULADAS A LA DEUDA HISTÓRICA EN LA PROVINCIA DE GRANADA”.

7º.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL P.P., RELATIVA A “REFORMA DEL GOBIERNO LOCAL Y SU NUEVO MODELO DE FINANCIACIÓN.



AYUNTAMIENTO
de
CASTILLÉJAR

C/ Agua, 6 – 18818 Castelléjar (Granada)
Telf. y Fax: 958 73 70 01 – 47
E-mail: castillejar@dipgra.es

Seguidamente, se procede al estudio y debate del orden del día.

PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 91 R.O.F.R.J, la Presidencia preguntó si algunos de los miembros corporativos presentes tenían que formular alguna alegación al borrador del acta de las sesiones celebradas los días 21/04/10. Al no presentarse reparo alguno, queda ésta aprobada por unanimidad de los asistentes, determinándose su transcripción al libro de actas.

SEGUNDO.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA DICTADAS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del ROF por orden de la Presidencia se procede a dar cuenta de las resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la convocatoria de la última sesión celebrada por el Pleno del Ayuntamiento. Destacando las que siguen:

A.- Se concede licencia de primera ocupación a D^a- Verónica Romero Lorente, relativa a una vivienda, situada c/ Cazadores, n^o 5 de Castelléjar.

La Corporación queda enterada y acuerda su ratificación.

B.- MEDIDAS CONTRA EL PARO.- Dada cuenta de las instrucciones recibidas de la Dirección Provincial del SPEE para la realización de obras y servicios, en base a la colaboración del SPEE con las Corporaciones Locales para la lucha contra el paro, y teniendo en cuenta el informe emitido por el Técnico Municipal, **HE RESUELTO:**

1º.- Aprobar las memorias redactas por el Técnico Municipal, así como su realización por administración directa, dado el fin de estos fondos de combatir el desempleo. Las memorias, que quedan afectadas al PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO EJECICIO 2.010, son las siguientes:

a) RECOGIDA DE ESPARTO.

2º.- Solicitar al SPEE, como subvención a fondo perdido la cantidad de TREINTA MIL EUROS. (30.000 €), para financiar costes salariales derivados de la contratación de mano de obras.

3º.- Solicitar a la Excm. Diputación Provincial y Junta de Andalucía, una subvención a fondo perdido por importe de 3.000,00 €, con destino a la adquisición de materiales para la citadas obras.

4º.- De la presente resolución se dará cuenta al Pleno, en la próxima sesión que celebre para su ratificación.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa, D^a. Josefa Caras Ballesta, en Castelléjar a cinco de mayo de dos mil diez.

La Corporación queda enterada y acuerda su ratificación.

C.- MEDIDAS CONTRA EL PARO.- De conformidad con las instrucciones recibidas de la Dirección Provincial del SPEE para la realización de obras y servicios, en base a la colaboración del SPEE con las Corporaciones Locales para la lucha contra el paro, y teniendo en cuenta el informe emitido por el Técnico Municipal, **HE**



AYUNTAMIENTO
de
CASTILLÉJAR

C/ Agua, 6 – 18818 Castilléjar (Granada)
Telf. y Fax: 958 73 70 01 – 47
E-mail: castillejar@dipgra.es

RESUELTO:

1º.- Aprobar las memorias redactas por el Técnico Municipal, así como su realización por administración directa, dado el fin de estos fondos de combatir el desempleo. Las memorias, que quedan afectadas al PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO EJECICIO 2.010, son las siguientes:

ACERADO Y ESPACIOS PÚBLICOS EN VÍAS URBANAS.-

2º.- Solicitar al SPEE, como subvención a fondo perdido la cantidad de TREINTA MIL EUROS. (77.424,00 €), para financiar costes salariales derivados de la contratación de mano de obras.

3º.- Solicitar a la Excma. Diputación Provincial y Junta de Andalucía, una subvención a fondo perdido por importe de 39.969,60 €, con destino a la adquisición de materiales para la citadas obras.

4º.- De la presente resolución se dará cuenta al Pleno, en la próxima sesión que celebre para su ratificación.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa, D^a. Josefa Carasa Ballesta, en Castilléjar a cinco de mayo de dos mil diez.

La Corporación queda enterada y acuerda su ratificación.

D.- MEDIDAS CONTRA EL PARO.- De conformidad con las instrucciones recibidas de la Dirección Provincial del SPEE para la realización de obras y servicios, en base a la colaboración del SPEE con las Corporaciones Locales para la lucha contra el paro, y teniendo en cuenta el informe emitido por el Técnico Municipal, HE RESUELTO:

1º.- Aprobar las memorias redactas por el Técnico Municipal, así como su realización por administración directa, dado el fin de estos fondos de combatir el desempleo. Las memorias, que quedan afectadas a PROYECTOS ESPECIALES DEL PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO EJERCICIO 2010, son las siguientes:

- **MEJORA DE REGARIOS VEGA DEL GUARDAL.**

2º.- Solicitar al SPEE, como subvención a fondo perdido la cantidad de SESENTA MIL EUROS. (60.000,00 €), para financiar costes salariales derivados de la contratación de mano de obra.

3º.- Solicitar a la Excma. Diputación Provincial y Junta de Andalucía, una subvención a fondo perdido por importe de 24.000,00 €, con destino a la adquisición de materiales para la citadas obras.

4º.- De la presente resolución se dará cuenta al Pleno, en la próxima sesión que celebre para su ratificación.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa, en Castilléjar a diez de mayo de dos mil diez.

La Corporación queda enterada y acuerda su ratificación.

C.- Visto el escrito remitido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Granada, en relación con el Procedimiento Ordinario nº 359/2010, interpuesto por los Letrado Junta de Andalucía, contra éste Ayuntamiento, por el presente **DECRETO**

Primero.- Remítase al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Granada copia completa del expediente, foliado y autenticado, acompañado del correspondiente índice.

Segundo.- Debido a la urgencia se solicita a la Excma. Diputación provincial asistencia jurídica.



AYUNTAMIENTO
de
CASTILLÉJAR

C/ Agua, 6 – 18818 Castelléjar (Granada)
Telf. y Fax: 958 73 70 01 – 47
E-mail: castillejar@dipgra.es

Tercero.- Designar letrados de éste Ayuntamiento a efectos de representación y ejercicio de defensa, los pertenecientes al Servicio de Asistencia a Municipios de la Excm. Diputación provincial.

Cuarto.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 49 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso- Administrativa, notifíquese la presente Resolución a cuantos aparezcan como interesados en el expediente, emplazándoles para que puedan personarse en el plazo de nueve días.

Quinto.- Del presente decreto se dará cuenta a este Ayuntamiento Pleno, en la próxima sesión que celebre.

Es todo cuanto vengo a resolver en Castelléjar, a 10 de mayo de 2.010.

D.- Habiendo redactado las bases que han de regir la selección de personal para ocupar un puesto de trabajo para **cobrador de entradas** al recinto de la piscina municipal, con duración determinada desde el día 26 de junio hasta final de temporada. **Por la presente HE RESUELTO:**

Primero: **Aprobar las bases para la selección de personal para ocupar un puesto de trabajo de cobrador de entradas al recinto de la piscina municipal y a otros edificios municipales, con duración determinada desde el día 26 de junio hasta final de temporada.**

Segundo.- Someter esta resolución a la Corporación en Pleno, para su ratificación.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa, Castelléjar a diecinueve de mayo de dos mil diez.

E.- Habiendo redactado las bases que han de regir la selección de personal para ocupar cuatro puestos de trabajo de **SOCORRISTA** en la piscina municipal, desde el día 26 de junio hasta final de temporada. Por la presente **HE RESUELTO:**

Primero: **Aprobar las bases para la selección de personal,** para ocupar cuatro puesto de trabajo de socorristas en la piscina municipal con duración determinada desde el día 26 de junio de 2010 hasta final de temporada.

Segundo.- Someter esta resolución a la Corporación en Pleno, para su ratificación.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa, en Castelléjar a diecinueve de mayo de dos mil diez.

F.- Se concede licencia de primera ocupación a D. Diego Navarrete Román, relativa a una nave agrícola situada en la parcela 624, del polígono 8 del catastro de rústica de este municipio.

La Corporación queda enterada y acuerda su ratificación.

G.- Se concede licencia de primera ocupación a D. Matías Agüera García, relativa a una nave agrícola situada en la parcela 473, del polígono 8 del catastro de rústica de este municipio.

La Corporación queda enterada y acuerda su ratificación.

H.- Se concede licencia de primera ocupación a D. Andrés Elvira Román, para una vivienda unifamiliar aislada situada en Carretera de Benamaurel, nº 7 de este municipio.

La Corporación queda enterada y acuerda su ratificación.



AYUNTAMIENTO
de
CASTILLÉJAR

C/ Agua, 6 – 18818 Castelléjar (Granada)
Telf. y Fax: 958 73 70 01 – 47
E-mail: castillejar@dipgra.es

TERCERO.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN INICIATIVAS DEL NORESTE DE GRANADA.

Dada lectura a la PROPUESTA DE ALCALDÍA que dice, siendo necesario proceder a la designación de los representantes de este Ayuntamiento en los órganos colegiados y de conformidad con lo establecido en el R.O.F.R.J. Esta Alcaldía eleva la siguiente propuesta de designación al Pleno de la Corporación, para su aprobación si procede: INICIATIVAS DEL NORESTE DE GRANADA.

Titular: Andrés Jiménez Masegosa.

Suplente: Josefa Carasa Ballesta.

Esta es mi propuesta, no obstante el Pleno decidirá con su superior criterio.

En Castelléjar a 19 de mayo de 2.010.

La Corporación por unanimidad acuerda aprobar dicha propuesta.

CUARTO.- DAR CUENTA DE UNA OPERACIÓN DE TESORERÍA.

Por la Sra. Alcaldesa, se da cuenta de las dos ofertas presentas en estas oficinas por Caja Granada y Caja Rural, para concertar una operación de Tesorería por importe de 150.000,00 €, y así cancelar otra en el Banco de Santander.

La Corporación muestra la conformidad a la oferta presentada por Caja Rural en las siguientes condiciones:

- Importe: 150.000,00 €.
- Plazo: 12 meses.
- Comisión de estudio: 0%
- Comisión No disposición: %
- Comisión de Apertura: 0,75 €
- Tipo de interés variable: Euribor 3 meses + 2%, mín. 5,25 €.

QUINTO.- DETERMINACIÓN DEL CARGO QUE SE EJERCERÁ CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA.

Se da lectura a la PROPUESTA DE LA ALCALDÍA, para el cargo de la Corporación con dedicación exclusiva y sus retribuciones, que dice visto lo establecido en el artículo 75 de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local, según nueva redacción dada por la Ley 11/99 de 21 de abril los miembros de las Corporaciones Locales percibirán retribuciones por el ejercicio de sus cargos cuando los desempeñen con dedicación exclusiva, en cuyo caso serán dados de alta en el Régimen General del al Seguridad Social, asumiendo la Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda.

Esta Alcaldía realiza la siguiente propuesta:

MIEMBRO CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA

SRA. ALCALDESA, D^a. JOSEFA CARASA BALLESTA.

RETRIBUCIONES PROPUESTAS

D^a. Josefa Carasa Ballesta:

Retribución mensual bruta 3.346,51 Euros más dos pagas extraordinarias anuales.

Líquido a percibir: 2.422,39 € mensuales.

No obstante el Pleno, con su superior criterio decidirá lo que estime conveniente.

En Castelléjar a 20 de mayo de 2.010.



AYUNTAMIENTO
de
CASTILLÉJAR

C/ Agua, 6 – 18818 Castelléjar (Granada)
Telf. y Fax: 958 73 70 01 – 47
E-mail: castillejar@dipgra.es

Abierto el debate por la Presidencia, el portavoz del P.S.O.E., manifiesta que la persona que desempeña el cargo de Alcalde debe estar retribuida, pero el sueldo que propone la Alcaldesa es excesivo, son casi mil cien euros más que el anterior Alcalde, con lo que coloca al Ayuntamiento de Castelléjar entre los primeros de las dos comarcas en gasto para su Alcalde, si tenemos en cuenta la población estamos muy por encima de cualquier pueblo del altiplano, y es por lo que su grupo se abstendrá en la votación.

D^a. Josefa Carasa, Alcaldesa, responde que ella sólo pretende cobrar el importe que venía cobrando como maestra, a lo que D. Andrés Jiménez Masegosa, responde que no es lógico, ya que si un día un notario es elegido Alcalde, no puede pretender cobrar lo que cobraría en su despacho, así mismo el PSOE, pregunta si habrá más dedicaciones exclusiva a cargos electos, a lo que responde la Sra. Alcaldesa que no habrá más.

Sometida dicha propuesta a votación es aprobada con el siguiente resultado:

Votos a favor, 5, emitido por el P.P, y P.S.A.

Votos en contra, 0.

Abstenciones, 4, emitido por el P.S.O.E.

SEXTO.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL P.P., SOBRE “CUMPLIMIENTO DE LAS INVERSIONES VINCULADAS A LA DEUDA HISTÓRICA EN LA PROVINCIA DE GRANADA”.

Por la Sra. Alcaldesa, explica que la deuda histórica se plantea por el hecho de que a lo largo de los siglos Andalucía ha sido privada de privilegios que otras regiones de España tenían. Además los reyes y la nobleza se han apropiado de tierras y fincas para su beneficio y privaron del mismo a los andaluces.

El portavoz del PSOE responde, que la deuda histórica a la que hace referencia la moción que trae a pleno es debido al hecho de que la Junta de Andalucía asumió durante años, competencias en materia de vivienda, sanidad y educación, sin que el Estado aportara los fondos correspondientes. Por todo esto se generó una deuda entre el Estado Central y nuestra comunidad autónoma que es lo que ha venido a llamar “deuda histórica”.

La Sra. Alcaldesa, propone al Pleno de este Ayuntamiento la aprobación de los siguientes acuerdos:

1.- Instar a la Junta de Andalucía a rechazar cualquier acuerdo que no signifique el pago en metálico de la Deuda Histórica.

2.- El Ayuntamiento de Castelléjar, insta a la Junta de Andalucía y al Gobierno de la Nación a que ejecuten la totalidad de las inversiones previstas en los Presupuestos de la Junta, vinculadas a la Deuda Histórica.

3.- Que dichas cantidades destinadas a Colegios, a Universidades, Centros de Salud, Hospitales, Centros de Día o a Centros de Menores, etc., que estaban comprometidas y previstas en los Presupuestos para este año, no puedan detrarse de otros proyectos de inversión, ya que al final se traduciría en una pérdida de las inversiones destinadas a la provincia de Granada, que se verían seriamente mermadas.

Sometida dicha moción a votación es aprobada con el siguiente resultado:

Votos a favor, 5, emitido por el P. P, y P. S. A.

Votos en contra, 0.

Abstenciones, 4, emitido por el P. S.O.E.

